

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. POR LA QUE SE EXCLUYE A VARIAS ENTIDADES DEL EXPEDIENTE 2025/078: SUMINISTROS Y ENTREGA DE MATERIAL CORPORATIVO PARA ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. (2 LOTES)**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha de 15 de septiembre de 2025, el Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y existencia de crédito, e informado favorablemente por la Secretaria General, autorizó el gasto y aprobó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2025/078: SUMINISTROS Y ENTREGA DE MATERIAL CORPORATIVO PARA ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. (2 LOTES).

**SEGUNDO.-** Con fecha 23 de septiembre de 2025, se procedió a publicar, tanto en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, como en el portal de licitaciones electrónicas (SiREC), los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 7 de octubre de 2025.

**TERCERO.-** Las empresas admitidas que se presentaron a la licitación fueron las que a continuación se relacionan:

- ARTICODIS, S.L. (lotes 1 y 2).
- BITPROM INVESTMENTS, S.L. (lotes 1 y 2).
- CARMEN DIAZ PARICIO (lotes 1 y 2).
- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. (lote 1).
- DIA CASH, S.L. (lotes 1 y 2).
- DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L. (lote 2).
- EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES, S.A. (lotes 1 y 2).
- GRANAPUBLIC XX, S.L. (EQUIPUBLIC) (lote 2).
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. (lotes 1 y 2).
- JUAN CARLOS ROLDAN LARA (lote 1).
- KATACRACK SHIRTS, S.L. (lotes 1 y 2).
- LADUDA PUBLICIDAD, S.L. (lote 1).
- LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (lote 1).
- PRINTER BROK 2010, S.L. (lotes 1 y 2).
- PRODUCCIONES MIC, S.L. (lote 1).
- PUBLICIFITS, S.L. (lotes 1 y 2).
- RAUL REAL HIDALGO (lote 2).
- SPERTORIA, S.L. (lote 2).
- TECNOGRAPHIC, S.L. (lote 1).
- VICENTE EUGENIO TORTAJADA RUIZ (lote 2).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DANIEL ESCACENA ORTEGA

18/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmkKYXCSRXPVWEHJN36WKV6KE2D

PÁG. 1/3





**CUARTO.-** Con fecha 8, 16 y 24 de octubre y 12 de noviembre de 2025, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación incluida en el sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", a la subsanación de la misma, conceder el pertinente trámite de audiencia a las empresas que incurrieron en ofertas anormalmente bajas, proceder a su valoración y a realizar las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.


**QUINTO.-** En las reuniones mencionadas en el punto anterior se detectaron algunos defectos o incidencias que provocaron la propuesta al órgano de contratación de la exclusión de las siguientes entidades, por los motivos expuestos a continuación para cada una de ellas:

- ARTICODIS, S.L. (lotes 1 y 2): incluir una sola oferta para los dos lotes, no indicando la cantidad que corresponde a cada uno de ellos.
- JUAN CARLOS ROLDAN LARA (lote 1): documentación presentada (propuesta económica) corresponde al lote 1 y no al lote 2.
- PRODUCCIONES MIC, S.L. (lote 1): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES, S.A. (lote 2): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- KATACRACK SHIRTS, S.L. (lote 2): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- BITPROM INVESTMENTS, S.L. (lote 2): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- DIA CASH, S.L. (lote 1): por presentar una proposición económica superior al presupuesto base de licitación.
- VICENTE EUGENIO TORTAJADA RUIZ (lote 2): por no subsanar la documentación del sobre único tras el requerimiento realizado.

Visto lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado pliego de cláusulas administrativas particulares y teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número 1.169 de su protocolo, el día 30 de junio de 2023, esta Dirección,

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Declarar expresamente excluidas del expediente 2025/078: SUMINISTROS Y ENTREGA DE MATERIAL CORPORATIVO PARA ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. (2 LOTES) a las siguientes entidades, por los motivos expuestos a continuación para cada una de ellas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	18/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKYXCSRXPVWEHJN36WKV6KE2D	PÁG. 2/3	



- ARTICODIS, S.L. (lotes 1 y 2): incluir una sola oferta para los dos lotes, no indicando la cantidad que corresponde a cada uno de ellos.
- JUAN CARLOS ROLDAN LARA (lote 1): documentación presentada (propuesta económica) corresponde al lote 1 y no al lote 2.
- PRODUCCIONES MIC, S.L. (lote 1): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES, S.A. (lote 2): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- KATACRACK SHIRTS, S.L. (lote 2): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- BITPROM INVESTMENTS, S.L. (lote 2): por no haber justificado suficientemente en el trámite de audiencia concedido, según informe asistencia técnica, la oferta anormalmente baja presentada.
- DIA CASH, S.L. (lote 1): por presentar una proposición económica superior al presupuesto base de licitación.
- VICENTE EUGENIO TORTAJADA RUIZ (lote 2): por no subsanar la documentación del sobre único tras el requerimiento realizado.

**SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.  
Director General de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza, M.P.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	18/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKYXCSRXPVWEHJN36WKV6KE2D	PÁG. 3/3	